2025
2026

# Codificación sanitaria (1520) Virtual

CFGS DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

TERESA CALDUCH GABRIEL Y GALÁN

# ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL ..... 3
2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO ..... 4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD ..... 4
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ..... 5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 5
6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN ..... 8
7. UNIDADES DIDÁCTICAS ..... 11
8. RELACIÓN DEL MÓDULO CON LA FFE ..... 11
9. METODOLOGÍA DIDÁCTICA ..... 11
9.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS ..... 11
9.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS ..... 12
9.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS ..... 12
9.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO ..... 13
10. EVALUACIÓN ..... 13
10.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN ..... 13
10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ..... 14
10.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ..... 14
10.4 RECUPERACIONES ..... 15
10.5 CALFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ..... 15
10.6 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA ..... 16
10.7 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ..... 16
10.8 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO ..... 16

La normativa en la que se basa la programación de este módulo es:

Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO222/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

**Denominación del módulo**: Codificación Sanitaria

Código: 1520

Equivalencia créditos: 11

Duración: 225 horas

Especialidad: Procesos Sanitarios

Unidad de Competencia Asociada: UC2075_3: Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria

## 2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO

La formación en este módulo contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos generales:

g) Catalogar los diagnósticos y procedimientos, así como sus elementos y códigos propios, para realizar procesos de codificación.

n) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

## 3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD

Las competencias profesionales, personales y sociales (referidas como “competencias profesionales y para la empleabilidad” según la disposición adicional sexta del R.D. 500/2024) de este título son las que se relacionan a continuación:

g) Realizar procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con la clasificación internacional de enfermedades.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Ejercer sus competencias profesionales con sujeción a criterios de confidencialidad y a lo previsto en la legislación que regula la protección de datos de carácter personal.

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO | | |
|---|---|---|
| **RA1** | Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica | **10%** |
| **RA2** | Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica. | **15%** |
| **RA3** | Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica. | **15%** |
| **RA4** | Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica. | **15%** |
| **RA5** | Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica. | **15%** |
| **RA6** | Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica. | **15%** |
| **RA7** | Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica. | **15%** |
| | | **100 %** |

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| **RA1. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica** | **10 %** |
|---|---|
| a. Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso.<br>b. Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente.<br>c. Se han codificado los procesos infecciosos tras la realización de un procedimiento.<br>d. Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH.<br>e. Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH. | |

| **RA2. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.** | **15 %** |
|---|---|
| a. Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento.<br>b. Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios.<br>c. Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos<br>d. Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión.<br>e. Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento. .<br>f. Se han codificado correctamente los procedimientos realizados. | |

| **RA3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.** | **15 %** |
|---|---|
| a. Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.<br>b. Se han codificado los trastornos mentales, así como los intentos autolíticos.<br>c. Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE.<br>d. Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario.<br>e. Se han descrito las diferencias entre patología congénita y patología con origen en el periodo perinatal para su codificación.<br>f. Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos | |

| **RA4. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.** | **15 %** |
|---|---|
| a. Se ha recogido el proceso de codificación de las valvulopatías.<br>b. Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos.<br>c. Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen<br>d. Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.<br>e. Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular.<br>f. Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado. | |

| **RA5. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.** | **15 %** |
|---|---|
| a. Se ha determinado los tipos de neumonía.<br><br>b. Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación.<br>c. Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.<br>d. Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia respiratoria, como criterio de asignación del código.<br><br>e. Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio. | |

| **RA6. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.** | **15 %** |
|---|---|
| a. Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen .<br><br>b. Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal, así como su tratamiento.<br><br>c. Se ha identificado el origen de la hepatitis, así como la presencia de encefalopatía hepática.<br><br>d. Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar.<br>e. Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado. | |

| **RA7. Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.** | **15 %** |
|---|---|
| a. Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico.<br><br>b. Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo, parto y puerperio.<br><br>c. Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.<br><br>d. Se ha codificado el resultado del parto.<br>e. Se han listado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio.<br><br>f. Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio. | |

## 6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

| Unidades Didácticas | Contenidos | RA y CE |
|---|---|---|
| **UD 1**<br><br>**CODIFICACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS** | - Normas generales.<br>- Infección: Evolución y conceptos. Bacteriemia, sepsis y septicemia.<br>- Enfermedades infecciosas de interés.<br>- Normas específicas de codificación de las infecciones:<br>▪ Virus de inmunodeficiencia humana (VIH).<br>▪ Tuberculosis.<br>▪ Zika, COVID-19 | RA1<br><br>CE: a, b, c, d, e |
| **UD 2**<br><br>**CODIFICACIÓN DE NEOPLASIAS** | - Normas generales<br>- Morfología de las neoplasias.<br>- Neoplasias de tejido linfático y hematopoyético.<br>- Neoplasias no especificadas como primarias o secundarias.<br>- Hígado y ganglios linfáticos.<br>- Normas de codificación de las neoplasias.<br>- Selección del diagnóstico principal:<br>▪ Ingreso para estudio diagnóstico o tratamiento del tumor.<br>▪ Ingreso exclusivamente para la administración de radioterapia, quimioterapia o inmunoterapia.<br>- Complicaciones de las neoplasias y de su tratamiento<br>- Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Manejo de los sistemas de clasificación de enfermedades. | RA2<br><br>CE: a, b, c, d, e, f |

| Unidades Didácticas | Contenidos | RA y CE |
|---|---|---|
| **UD 3**<br><br>**CODIFICACIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS** | -Neumonía, bronconeumonía y neumonitis.<br>-Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Normas específicas de codificación de la EPOC.<br>-Insuficiencia respiratoria como fracaso respiratorio.<br>-Hipertensión pulmonar y cor pulmonale.<br>-Edema agudo de pulmón.<br>-Derrame pleural.<br>-Procedimientos diagnósticos y terapéuticos. | RA5<br><br>CE: a, b, c, d, e |
| **UD 4**<br><br>**CODIFICACIÓN DE ENFERMEDADES SISTÉMICAS, MENTALES Y OTRAS** | - **Diabetes mellitus** primaria.<br>- Diabetes mellitus secundaria:<br>· Causas. Normas de clasificación. Uso del quinto dígito.<br>· Codificación de las complicaciones en la diabetes.<br>- **Patología tiroidea**.<br>- **Trastornos mentales** orgánicos.<br>- Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias<br>- psicotrópicas:<br>- Pautas de consumo de alcohol y drogas. Uso del quinto dígito.<br>- Síndrome de dependencia. Síndrome de abstinencia.<br>- Dependencias a tóxicos.<br>- **Codificación de enfermedades del aparato genitourinario**.<br>- Anomalías congénitas y enfermedades con origen en el periodo perinatal. | RA3<br><br>CE: a, b, c, d, e, f |
| **UD 5**<br><br>**CODIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO** | - Enfermedad cardiaca valvular. Valvulopatías.<br>- HTA y enfermedad hipertensiva:<br>· Hipertensión arterial (HTA).<br>· Codificación de la HTA con patología sistémica asociada.<br>- Insuficiencia cardiaca/fallo cardiaco:<br>- Normativa de codificación de la insuficiencia cardiaca. Casos específicos.<br>- Cardiopatía isquémica:<br>· Infarto agudo de miocardio (IAM). Episodio de cuidados.<br>· Arterioesclerosis coronaria.<br>- Parada cardiorrespiratoria (PCR).<br>- Trastornos cerebrovasculares:<br>- · Efectos tardíos de la enfermedad cerebrovascular.<br>- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Marcapasos cardiaco.<br>- Cateterismo cardiaco. Angioplastia coronaria transluminal percutánea (ACTP). | RA4<br><br>CE: a, b, c, d, e, f |

| Unidades Didácticas | Contenidos | RA y CE |
|---|---|---|
| **UD 6**<br><br>**CODIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO** | - Úlceras del tracto gastrointestinal.<br>- Hemorragias digestivas.<br>- Peritonitis.<br>- Hernias abdominales.<br>- Complicaciones de ostomías.<br>- Hepatitis. Normativa específica de codificación.<br>- Cirrosis hepática y hepatopatías crónicas.<br>- Colecistitis y colelitiasis.<br>- Enfermedades pancreáticas.<br>- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos digestivos | RA6<br>CE: a, b, c, d, e |
| **UD 7**<br><br>**CODIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO** | - Codificación del aborto.<br>- Prioridad en la secuencia de códigos en el embarazo, parto y puerperio.<br>- Utilización de cuartos y quintos dígitos.<br>- Cronopatías del embarazo.<br>- Cronopatías del parto.<br>- Enfermedades actuales que complican el embarazo. Diabetes mellitus en el<br>- embarazo. Diabetes gestacional.<br>- Parto normal:<br>· Condiciones asociadas al parto normal.<br>· Resultado del parto.<br>- Codificación de motivos de ingreso de recién nacidos | RA7<br>CE: a, b, d, e, f |

| UNIDAD DIDÁCTICA | FECHAS |
|---|---|
| **UD1- RA 1** | **06/10/25 – 04/11/25** |
| **UD2- RA 2** | **04/11/25- 5/12/25** |
| **UD3- RA 3** | **5/12/24- 23/01/25** |
| **UD4- RA 4** | **23/01/26- 24/02/26** |
| **UD5- RA 5** | **24/02/26- 23/03/26** |
| **UD6- RA 6** | **23/03/26- 30/04/26** |
| **UD7- RA 7** | **30/04/202- 29/05/26** |

## 7. UNIDADES DIDÁCTICAS

Se encuentran mencionadas en el punto 6

## 8. RELACIÓN DEL MÓDULO CON LA FFE

Se trata de un módulo con resultados de aprendizaje asociado a unidad de competencia.

## 9. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

### 9.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología a emplear en el desarrollo de cada unidad de trabajo se adecuará al modelo de aprendizaje constructivo y significativo, fomentando que los alumnos adquieran los nuevos aprendizajes a partir de conocimientos anteriores y que adopten un papel activo a la hora de aprender.

De esta forma, el alumno se hace autor de su propio aprendizaje trabajando de forma autónoma los contenidos. El profesor se convertirá en un facilitador, mediador y guía para que puedan adquirirse los nuevos contenidos.

**Criterios metodológicos y actividades propuestas:**

Papel del profesor:

- Orientar la organización del estudio de los contenidos. Los materiales que se ofrecen en el aula virtual están graduados en cuanto a dificultad y profundización de los diversos contenidos. Los materiales se irán activando de acuerdo con la temporalización del calendario que aparece en la guía didáctica del módulo, para facilitar un ritmo de trabajo adecuado y coherente con la consecución de los objetivos.
- Organizar la secuencia de las tareas a desarrollar en cada unidad de trabajo: las tareas se presentan en el aula virtual y están organizadas de manera que se facilite la comprensión de los contenidos mínimos de cada tema.
- Facilitar la autoevaluación del alumno con una retroalimentación de los resultados y progresos en el aprendizaje de los contenidos.
- Resolver las dudas que se presentan en el proceso de aprendizaje, a través de los foros del aula virtual.
- Proporcionar o sugerir fuentes de información: a través de los materiales del aula virtual y en los foros de comunicación.
- Trabajar durante las tutorías presenciales en los contenidos procedimentales del módulo, ensayando los supuestos prácticos (o prácticas) que serán evaluados al final del mismo.

Papel del alumno:

- Se concreta en una implicación activa y participativa en las diversas tareas y en el proceso de aprendizaje, participando en los foros y realizando las tareas propuestas.

Las tutorías online del módulo son en el siguiente horario:

| Tutorías Online | |
|---|---|
| **Día** | **Hora** |
| Lunes | 12:25-13:20 |
| Martes | 11:30-12:25 |
| Jueves | 11:30-14:15 |

| Tutorías Presenciales | |
|---|---|
| **Día** | **Hora** |
| Jueves | 15:30-17:20 |

**Las tutorías presenciales tienen carácter voluntario** para el alumno. Sin embargo, desde el Departamento de Sanidad recomendamos su asistencia, ya que en estas sesiones presenciales se trabajarán fundamentalmente los contenidos procedimentales del módulo, realizando supuestos prácticos similares a los que formarán parte de la evaluación final.

A estas tutorías presenciales podrá asistir un máximo de 30 alumnos por día y tendrán que confirmar su asistencia solicitando cita previa.

La programación se completa con la guía didáctica disponible en el aula virtual.

### 9.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS

Para este módulo profesional no se contemplan apoyos ni desdobles

### 9.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS

Los materiales y recursos didácticos que se utilizarán para impartir este módulo son:

- Materiales del curso ofrecidos en el aula virtual.
- Bibliografía específica en relación a los contenidos del módulo.
- Recursos audiovisuales: vídeos.

**Tutorías online:** recursos TIC (ordenador con acceso a Internet, cámara y micrófono, plataforma de vídeo-conferencia y aula virtual).

**Tutorías presenciales**: pizarra y tizas, recursos TIC (ordenador con acceso a Internet, cañón proyector y pantalla). Materiales de uso en oficina de farmacia tales como recetas, cartonaje de medicamentos etc.

Se hará uso del aula virtual para colgar los materiales, para intercambio de archivos y para insertar vídeos

y enlaces. Asimismo, también se utilizará para la entrega de las actividades propuestas y cuestionarios de autoevaluación.

La comunicación con los alumnos se llevará a cabo a través de los foros y chat del aula virtual, además de a través de vídeo-conferencias.

### 9.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado que presente **necesidades específicas de apoyo educativo** deberá contar con una valoración oficial de las mismas según se indica en el artículo 40 de la orden 893/2022. El equipo docente y el tutor, asesorados en su caso por los profesionales de la orientación educativa, determinará el tipo de medidas metodológicas y de medidas en los procedimientos de evaluación de conformidad a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la ya citada orden. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título.

Se ajustarán al alumnado, modificando esta programación inicial al concretar las medidas que se adoptarán con cada alumno ACNEAE matriculado.

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Adaptación curricular no significativa

## 10. EVALUACIÓN

### 10.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 18 del RD 659/2023 del 18 de julio, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación final, tanto ordinaria como extraordinaria, para cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales, de asistencia obligatoria, que incluirán las pruebas prácticas necesarias para garantizar la adecuada valoración del logro de todos los resultados de aprendizaje, y se armonizarán con los procesos de evaluación desarrollados a lo largo del curso.
- Estas pruebas versarán sobre los resultados de aprendizaje, y contarán con una parte teórica y una parte práctica adaptada a los resultados de aprendizaje programados.
- En el caso de que no se hayan superado las pruebas presenciales finales no será posible computar las notas de las posibles evaluaciones parciales en la calificación del correspondiente módulo profesional.
- Los alumnos disponen de **dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.**
- Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria

extraordinaria con todos los resultados de aprendizaje por el carácter específico del régimen de enseñanza “a distancia”

### 10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- **Prueba teórica** (escala numérica): se evalúan los contenidos teóricos mediante pruebas escritas tipo test, preguntas cortas, de rellenar huecos, etc.
- **Prueba práctica** (escala numérica): se evaluarán los contenidos procedimentales mediante supuestos prácticos escritos o prácticas de laboratorio.
- **Actividades realizadas** (escala numérica): se evaluará la realización de manera correcta de diversos cuestionarios tipo test calificables incluidos en el aula virtual.

### 10.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para superar el módulo deberá obtenerse una calificación igual o mayor de **5** en la convocatoria. Para calcular dicha calificación se realizará un examen final que constará de una parte teórica y una parte práctica, en la que se deberá de llegar a obtener un 5 tras haber sumado los resultados obtenidos en cada parte.
Para calificar la prueba teórica se realizará un tipo test con cuatro opciones de respuesta, de las que sólo una es correcta y las respuestas en blanco no se contabilizan. Las mal contestadas penalizan, restando un tercio del valor de una pregunta correcta.

Para la prueba práctica se realizarán supuestos prácticos escritos de desarrollar.

Los alumnos que acudan tarde a un examen podrán pasar hasta 15 minutos después del comienzo del mismo, siempre que la causa del retraso sea justificada documentalmente al profesor. No podrán entrar a examinarse si llegan después de los 15 minutos o si no se justifica el retraso. En ese caso, se les aplicará el mismo criterio descrito en el párrafo anterior. Por otro lado, no se podrá hacer entrega el examen ni abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el comienzo de la prueba.

La calificación final de la convocatoria ordinaria se expresará en el boletín como un número entero del 1 al 10, sin decimales, según la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la consejería de educación, universidades, ciencia y portavocía por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Cuando la calificación final obtenida por el alumno tenga como resultado un número con decimales, se realizará el redondeo hacia el número inmediatamente superior a partir de 0,5 décimas, siempre y cuando la puntuación obtenida en el examen sea igual o superior a 5,0.

La asistencia a las tutorías presenciales, así como la realización de las tareas no calificables que se vayan colgando en el aula virtual, es voluntaria y tendrá un carácter formativo para ayudar al aprendizaje autónomo de los alumnos, pero no tendrá un peso específico en la calificación final.

No se permitirá el uso de móviles, dispositivos electrónicos, relojes digitales, etc. durante la realización de los exámenes. Si se ve a un alumno copiando durante una prueba de evaluación (hablando, con una chuleta, con los apuntes, el móvil, etc.), automáticamente esa evaluación estará suspensa y tendrá que presentarse al examen extraordinario.

### 10.4 RECUPERACIONES

No procede

### 10.5 CALFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

**Para superar el módulo:** deberá obtenerse una calificación igual o mayor de 5 en la prueba teórico-práctica de la convocatoria.

**La parte teórica supondrá 5 puntos**

**La parte práctica supondrá 5 puntos**

**Para los alumnos con la prueba final teórico-práctica superada:** La calificación final será la suma de hasta un 10% de la nota media obtenida en las actividades tipo test calificables a la nota obtenida en la prueba teórico-práctica. Para realizar esta subida es indispensable que la nota de la prueba teórico-práctica sea igual o superior a 5.

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos.

**Para los alumnos con calificación de 10: Concesión de Mención honorífica**

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el profesor podrá otorgarles la calificación de 10- mención honorífica siempre que hayan obtenido una nota de 10 en el módulo. En el caso de que coexistieran varios alumnos con la misma nota, la nota media de todos los cuestionarios tipo test calificables haya realizado el alumno durante el curso, otorgando la mención al que mayor nota tuviera.

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo

matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferiora 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

### 10.6 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

No procede

### 10.7 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados en el módulo en la misma modalidad y versará sobre todos los resultados de aprendizaje del módulo.

La prueba estará compuesta de varias partes, una prueba teórica y una prueba práctica.

La calificación final del módulo será obtenida siguiendo los mismos criterios aplicados durante la evaluación ordinaria.

Los alumnos con calificación inferior a 5 en la prueba, no habrán superado el módulo.

### 10.8 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la *Orden 893/2022, de 21 deabril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas,

mayor espacio, … Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.

- Adaptación de tiempos de examen: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidasy firmadas por el alumno.
- Adaptación de espacios para alumnos con movilidad reducida
- Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo. (amplificadores…)
- Otras, según características de alumnado (especificar sin dar nunca nombres)